

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO DE AURORA ZUÑIGA, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 05 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1817 /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de doña Aurora Zuñiga; la providencia N° 275, de 05 de mayo de 2017, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE autorización especial transitoria de Art. 19 de la Ley de Alcoholes, para expendio y consumo de alcohol en la realización de Evento a Beneficio de la señora **AURORA ZUÑIGA** el lugar de la actividad se emplaza en la Sede de la Junta de Vecinos N° 11, ubicada en calle Dos Norte N° 897, de esta comuna, el día viernes, 05 de mayo de 2017, comenzando a las 20:00 y dando término a las 01:00 hrs., del día siguiente, la persona responsable de dicho evento es doña Aurora Zúñiga, teléfono 966209101.

2.- HAGASE presente que cuenta con autorización para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


**MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**


**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.